



## Resolución 07/13

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

### *Vistos*

El oficio N°033/2013 de la Sede Regional Antofagasta, emitido por su coordinador regional José Rojas Vera, y el oficio de Superintendencia N°029, del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta,

### *Se Resuelve*

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, según se detalla a continuación a;

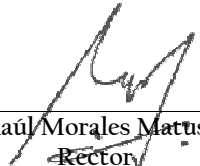
Letra C “Negarse sin causa justificada a participar en algún proceso docente”

Cuerpo de Bomberos de Antofagasta Jaime Aguilar Reyes  
Rut: 05.413.918-7

Se deja constancia de los agradecimientos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile, en las gestiones realizadas.

Comuníquese, regístrese y archívese.

  
Guillermo Araya Huerta  
Director

  
Raúl Morales Mattis  
Rector

Santiago, Enero del 2013